

Ano ^t
" 1786

J 1309 /2

Benito Piznaga Ex. ex. u. ver.º & la Ciudad de
Huasca, dice: Que se halla Extendiente a la vecindad
de Atzunam. to & dha ciudad. Que despues de haber hecho
estaprestacion le han sido concedidas la exim.º del subdi-
rio, o cuarta decima de aquell obispado, pero esta gra-
dia parece no es incompatible asumpcion. vup ^{ca}
Sejunto el expediente a informe, y de lo que aparente
al tiempo de su determinacion

esta en el ^{an} Fiscal.

R. Yau.
Pdo Huasca

Scd? Scd?

Señor marqués.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIE
SEISCIENTOS ochenta y
SEIS.

Cmo. S.R.

Renzo signata No. 81. Declaro de la Ciu. de Huéca con el
Respeto y veneración debida represento á U.C q. Se tralla pre
sencia q. Escrivano de Alcaldia de la misma Ciu.

y su pretención con los otros, tiene abierto haber venido á

Informe de U.C. por lo q. hace presente, q. despues q. El Señor
hizo le ha sido concedida la gracia de Escrivano El Sub
sidio ó Quarta Decima de este Obispado mediante Nom
bramiento despachado por el Alm. Mayor Comisario Gen. de

Cuadros en 29 de Nov. de 85; pero esta Gracia pare
ce no es incompatible con su pretención, en virtud de
que su Ocupación está Reducida á q. Los dos Canonigos
Jueces Subdelegados tan solamente despachan algunas
letras por su Oficio contra los Clerg. morosos que
no concurren á pagar el Subsidio, ó contribución Cele
vartica que es de Regalía de S. M. temiendo para
ento Tribunal en la 5ta. Vig. y Sala Capitular á los
nueve de la mañana los Miércoles, ó los Sabados de
cada Semana tan solamente, y esto quando se pre
ze pedirlas al Procurador rubrocolector, q. lo q. para
abuso anticipado á fin de que se temga tribunal
y concurran los dependientes, y esta ocupación se
despacha regularm. en medio quarto de hora, y lo



mar de la fuerza, ó todo el año se para venir diligencia por no ocurrir cosa alguna; Y por otra parte la Ciu. acostumbra tener sus Alcancías los viernes. Cada Semana a las diez de la mañana como todo es notorio. Y para el caso que S. M. (Dios le quede) a V.C. contemple es obstáculo para poder obtener dho Crédito en su entramado desde aora hágase desacuerdo & Cr. de dho Tribunal de Cuzco. Encuia atención.

A V.C. Sup. se tenga presente lo expuesto p. el Informe, que se ha puesto, como lo expone la grandezza, y Jurisdicción de V.C.

Oviedo y Año 27 de 1786.

Cx. Señor

pto a los 9^o de Agosto

Benito Piedrafita

de presentación

Juan Concha

Autó
firme
Vega.
Vicaría
Villava
Marullo
Moy
el fiscal
Barrio.

oaxayquatra de Mayo de 1786. Aci. Señor?
Esta representación reúne al expediente, que ulta
y se tenga presente a su tiempo, la que te pase
al fiscal a S.M. encuio para se halle el expediente